



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ José Arcones Gil, 50
28017 MADRID

CONTRATO Nº: 19/2017

1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ José Arcones Gil, 50, en Madrid.

2º.- El trabajo a realizar será: **DE LUNES A VIERNES (excepto festivos)**

DIARIO: Barrido de portal y puerta de calle (patio de entrada).
Fregado de portal, bajo y primero.

3 DIAS/ SEMANA: Barrido de suelos y escaleras.
Limpieza de buzones.

SEMANAL: Fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.

MENSUAL: Limpieza de cristales de escalera.
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.

7º.- El importe mensual asciende a **CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente antelación y los motivos causantes del aumento.
 - Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Junio de 2017**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Junio de 2017.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.
R.R
Geno Sáez

**CONFORME
EL CLIENTE**



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de lo siguiente:
Los datos facilitados en la presente firma, pertenecen a la empresa de un fideicomiso con carácter personal responsabilidad de LIMPIEZAS LOMA S.A., con domicilio social en: CALLE CANAL DEL SUELO 1
- 28042 MADRID. La finalidad de este fideicomiso es gestionar y controlar los datos de los clientes para mantener una buena relación comercial. Estos datos serán utilizados para la elaboración de documentación mercantil y todas las peticiones que presenten los interesados. Los datos bancarios que correspondan, serán comunicados a las entidades que da indicación a la empresa con el fin de realizar las mejoras y mejoras correspondientes. LIMPIEZAS LOMA S.A., podrá utilizar estos datos y realizar las tareas convenientes con las Administraciones Públicas que correspondan en cada caso. Asimismo, la legislación que da pleno cumplimiento a todo momento los derechos del acceso, rectificación, cancelación, en su caso, el de oposición, disponiendo para escritorio LIMPIEZAS LOMA S.A., la dirección anteriormente indicada.